

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ÁNGELES MARTÍNEZ NAVARRO, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD Y SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**

**CERTIFICA:**

Que en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Departamento de Economía General celebrada el día 19 de marzo de 2025, cuya acta está pendiente de aprobación, en el punto nº 2 del Orden del Día, se ratificó la documentación utilizada para la constitución de la Bolsa de Profesorado Sustituto Interino del área de Economía Aplicada del Curso Académico 2024/2025 y se acordó solicitar su AMPLIACIÓN para el Curso Académico 2025/2026.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Cádiz, a diecinueve de marzo de dos mil veinticinco.

VºBº  
La Directora,

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores León Rodríguez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ4AJFVOC3WMZBQAA65YC4M	Fecha	19/03/2025 13:22:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ NAVARRO		
Firmado por	MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ4AJFVOC3WMZBQAA65YC4M">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ4AJFVOC3WMZBQAA65YC4M</a>	Página	1/1



**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO  
CURSO 2024-2025**

<b>DEPARTAMENTO</b>	ECONOMÍA GENERAL
<b>ÁREA</b>	ECONOMÍA APLICADA

<b>BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
1.1	Doctorado	Ninguna.	- Economía. - Ciencias Económicas y Empresariales. - Programas de Doctorado en el área de Economía Aplicada.
1.2	Máster Oficial	Ninguna.	Relacionados en el ámbito del área de Economía Aplicada.
1.3	Licenciatura o Grado	Ninguna.	Licenciaturas en Economía, Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales, Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Economía Grado en ADE
1.4	Diplomatura	Ninguna.	Ninguna.

<b>BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Ninguna.	Economía Aplicada.
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Ninguna.	Economía Aplicada.

<b>BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Ninguna.	Economía Aplicada.
3.2	Artículo en revistas	Ninguna.	Economía Aplicada.
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Ninguna.	Economía Aplicada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XTXDZLUNO7BFZQRIB6LQQGI	Fecha	24/04/2024 13:35:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XTXDZLUNO7BFZQRIB6LQQGI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XTXDZLUNO7BFZQRIB6LQQGI</a>	Página	1/2	

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Ninguna.	Economía Aplicada.
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Ninguna.	Economía Aplicada.

### PUNTUACIÓN MÍNIMA: 10 PUNTOS

### MOTIVACIÓN:

La definición de "total afinidad" en el área de Economía Aplicada es muy genérica, a continuación, se justifican la "total afinidad", "afinidad" y "no afinidad" atendiendo a formación académica, actividad docente, investigadora y experiencia profesional.

La formación académica, como siempre, queda abierta no sólo a licenciados o graduados en Economía, única titulación vinculada mayoritariamente al área de Economía Aplicada, sino también a licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales, Licenciados en Administración y Dirección de Empresas y graduados en Administración y Dirección de Empresas.

La actividad docente en el área de Economía Aplicada se considera de "total afinidad" por la especificidad de nuestras asignaturas. En estos últimos años hemos asistido a una progresiva especialización del profesorado del Departamento en asignaturas del área que consideramos imprescindible para poder afrontar los retos de mejora de la calidad y combatir las bajas tasas de éxito de algunas asignaturas. La especialización de docentes en otras áreas no aportaría nada al Departamento.

La "total afinidad" de Economía Aplicada en actividad investigadora, y la no inclusión de otras áreas en "afinidad", se deriva de la necesidad de especialización a que obligan los nuevos criterios de valoración de la actividad investigadora impuestos por el ministerio y seguidos (en valoración de proyectos) por la Junta de Andalucía y en sexenios por la CNEAI. Sólo la especialización en el área de Economía Aplicada permitirá afrontar una valoración positiva de su actividad investigadora a los profesores del departamento, garantizando que ésta mejora su labor docente. En este contexto, la "afinidad" en otras áreas penalizaría a los profesores y perjudicaría al departamento y a los alumnos.

La experiencia profesional incluye como de total afinidad aquella experiencia relacionada directamente con el área de Economía Aplicada.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 24 de abril de 2024

Fdo.: María Dolores León Rodríguez  
Directora del Departamento de Economía General

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XTXDZLUNO7BFZQRIB6LQQGI	Fecha	24/04/2024 13:35:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XTXDZLUNO7BFZQRIB6LQQGI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XTXDZLUNO7BFZQRIB6LQQGI</a>	Página	2/2	

## CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2024-2025

<b>DEPARTAMENTO:</b>	ECONOMÍA GENERAL
<b>ÁREA:</b>	ECONOMÍA APLICADA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 24 de abril de 2024, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

- 1.) Hasta un máximo de 2 puntos por autoría o coautoría de comunicaciones presentadas y defendidas en congresos de carácter internacional (0,5 puntos por congreso).
- 2.) Hasta un máximo de 2 puntos por estancias de investigación no inferiores a 3 meses continuados en otras universidades o centros de investigación (1 punto por cada estancia de 3 meses).
- 3.) Hasta un máximo de 2 puntos por participación en proyectos de innovación docente o estar en posesión del título de master de formación del profesorado o similar, ambos desarrollados en el seno de universidades públicas españolas (1 punto por master y 0,5 puntos por proyecto).
- 4.) Hasta un máximo de 2 puntos por tutorización de TFG y Practicas de Empresa (1 punto si al menos ha tutorizado 5 trabajos de fin de grado y 1 punto si al menos ha tutorizado 5 prácticas de empresa).
- 5.) Hasta un máximo de 2 puntos por premios extraordinarios en titulaciones (grado/master) con total afinidad al área de conocimiento de Economía Aplicada.

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores León Rodríguez  
Directora del Departamento de Economía General

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XYDQDB5ELKSO2TR4SIJQVKU	Fecha	23/05/2024 14:23:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XYDQDB5ELKSO2TR4SIJQVKU">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XYDQDB5ELKSO2TR4SIJQVKU</a>	Página	1/1	